

RIO GALLEGOS, 06 MAY 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.527/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Yanina Yesica RIOS de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas correspondientes al 2º Año de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Corrientes Psicológicas Contemporáneas I - Psicoanálisis hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2013;

QUE de fs. 6 a 8 se cuenta con la situación académica de la alumna RIOS;

QUE por Notas Nros. 144 y 300/13 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Sra. Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la alumna RIOS cumple con el régimen de correlativas que exige el Plan de Estudios de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico;

QUE obra Despacho N° 331/13 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no hacer lugar a la solicitud interpuesta por alumna Yanina Yesica RIOS para cursar las asignaturas correspondientes al 2º Año de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

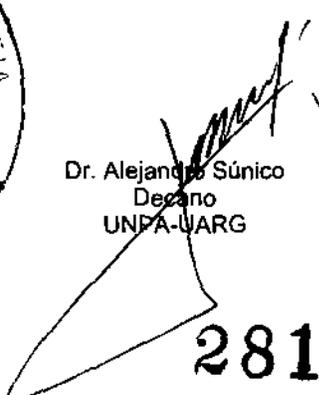
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR a la solicitud interpuesta por la alumna Yanina Yesica RIOS (D.N.I. N° 32.537.236) de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico para cursar las asignaturas correspondientes al 2º Año de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios. Notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

281